



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL


Guatemala, 3 de abril de 2019

Oficio No IGT-2665-2019 JAVA/aspc

Licenciado  
Francisco Sandoval  
Viceministro de Administración de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
Su Despacho

Me dirijo a usted deseándole éxitos en las diversas actividades que realiza. El motivo del presente es para dar respuesta a la hoja de instrucción 110-2019 recibida en esta Inspección General de Trabajo el día tres de abril de dos mil diecinueve. En tal virtud remito copia del informe presentado.

Sin otro particular,

  
Licenciado Julio Adrian Velasquez Aguilar  
Inspector General de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



## INFORME FINAL:

### **Breve descripción de la actividad:**

La actividad se desarrolló en el marco de cooperación de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), por la cual, funcionarios del Ministerio de Producción y Trabajo de Argentina viajaron a la ciudad de Guatemala, para brindar asesoría técnica, así como compartir experiencias y conocimientos respecto procesos de Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos al Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, específicamente a la Inspección General de Trabajo, con el objetivo de dotar a los Inspectores de Trabajo de herramientas en materia de Resolución de Conflictos, y así fortalecer las capacidades humanas e institucionales de la Inspección General de Trabajo.

Los expertos y expositores delegados por el Ministerio de Producción y Trabajo de Argentina para esa oportunidad fueron los señores Doctor Omar Nills Yasin, Director Nacional de Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria y Personal de Casas Particulares y el Doctor Agustín Hernán Carugo, Asesor del Ministro de Trabajo.

La Agenda de Trabajo comprendió la semana del veintiséis al treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, en la cual se desarrollaron múltiples actividades de capacitación y exposición de conocimientos teóricos y prácticos del más alto nivel, así como de convivencia con objetivos de compartir su experiencia en materia de resolución de conflictos individuales y colectivos.

El lugar donde se desarrollaron las capacitaciones fue el Salón de Usos Múltiples 1, del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad. Aunado a ello, se realizó una visita a las Oficinas de la Inspección General de Trabajo y a la Delegación de Guatemala.

### **Principales resultados y aprendizajes:**

El cumulo de conocimientos adquiridos en la referida cooperación significó dotar a los inspectores de herramientas técnicas para la resolución de conflictos colectivos e

individuales; así como de lineamientos para fortalecer la armonía de las relaciones laborales entre patronos y trabajadores, y de capacidad para atender la diversidad de conflictos laborales en su quehacer cotidiano como Inspector de Trabajo. Entre estos conocimientos adquiridos resaltan:

- Técnicas de conciliación de conflicto laboral.
- Técnicas de negociación para coadyuvar a las partes a alcanzar un acuerdo.
- Técnicas de mediación que somete a consideración de las partes fórmulas de arreglo.
- Los alcances del derecho de huelga y libertad sindical a la luz de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
- La configuración proteccionista de los Derechos Fundamentales Colectivos del Trabajo en la legislación Argentina.
- El arbitraje obligatorio, el uso de árbitros externos y la revisión y homologación de acuerdos pactados directamente por las partes

Particularmente, se estima que en Guatemala el ejercicio de la negociación colectiva es muy limitado, en tanto en Argentina se realiza de manera permanente por amplios sectores del trabajo. Por lo que, estas técnicas de conciliación y negociación pueden adaptarse a la realidad Guatemalteca en las mesas de dialogo que implementa el Ministerio de Trabajo por medio de la Inspección General de Trabajo para solventar problemáticas de trabajo que involucran colectividades.

#### **Pasos a seguir:**

Evidentemente para poner en efectiva práctica el conjunto de conocimientos adquiridos y experiencias adquiridas es necesario, identificar las distintas opciones de resolución de conflictos para que los Inspectores de Trabajo las incluyan en su cotidiana labor.



De manera tal, que el objetivo es que el Inspector de Trabajo ponga en práctica estos conocimientos al momento de realizar conciliaciones, dirigir mesas de dialogo, y/o mediar entre las partes en un conflicto laboral, además de replicar dichos conocimientos y técnicas con sus compañeros que no asistieron a la capacitación.

Para ello, la Inspección General de Trabajo se plantea una serie de pasos a seguir:

- a) Realizar una evaluación y análisis técnico jurídico de los expedientes tramitados en las distintas delegaciones departamentales, para determinar falencias y virtudes;
- b) Realizar capacitaciones que abarquen a las distintas delegaciones departamentales involucrando a los inspectores de trabajo que estuvieron presentes en la actividad a fin de socializar los conocimientos adquiridos;
- c) Conformar un manual de procedimientos en materia de conciliación y negociación individual y colectiva.
- d) Analizar la implementación del arbitraje externo, habilitando la posibilidad de homologar por parte de este Ministerio acuerdos sobre relaciones de trabajo pactados directamente entre trabajadores y empleadores ante los oficios de árbitros externos previamente registrados en el Ministerio.
- e) La implementación de la notificación mediante telegrama, vía electrónica o medios tecnológicos.

#### **Evaluación de la actividad y recomendaciones:**

De acuerdo con los objetivos planteados, la actividad realizada cumplió con proveer de asesoría técnica especializada al más alto nivel a la Inspección General de Trabajo, con lo que le proporcionó de las herramientas técnicas para la resolución de conflictos colectivos e individuales. En ese sentido, se estima que se cumplió en un alto grado con los objetivos iniciales de la visita, así como con las expectativas.

  
  
Licenciado Julio Adrian Velasquez Aguilar  
Inspector General de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

  
Lic. Francisco Abraham Sandoval Garcia  
Viceministro de Administración de Trabajo

